



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216367021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 24 de 2021

Señor(a)

John Alexander Duran Dominguez  
Carrera 77 Bis 75 A 55 Barrio Villa Luz

Bogotá - D.C.

|                          |                       |                                       |                                                      |
|--------------------------|-----------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución | <input type="checkbox"/> Desconocido  | <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número |
|                          |                       | <input type="checkbox"/> Rehusado     | <input type="checkbox"/> No Reclamado                |
|                          |                       | <input type="checkbox"/> Cerrado      | <input type="checkbox"/> No Contactado               |
|                          |                       | <input type="checkbox"/> Faltado      | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado         |
|                          | Dirección Errada      | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |                                                      |
|                          | No Resiste            |                                       |                                                      |
| Fecha:                   | 25 AGO 2021           | Fecha 2:                              | DA MES AÑO                                           |
| Nombre del distribuidor: | Oscar Romero          | Nombre del distribuidor:              |                                                      |
| CC:                      | 80.026.631            | CC:                                   |                                                      |
| Centro de Distribución:  |                       | Centro de Distribución:               |                                                      |
| Observaciones:           | 00 UAT C147763        | Observaciones:                        |                                                      |
|                          | 1414 C1476A           |                                       |                                                      |
|                          | C1477A                |                                       |                                                      |

REF: RESPUESTA RADICADO 20215400170563

Respetado señor (a) **DURAN** reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo No **11001000000013088736** del **09/17/2016** que se encuentra registrado a su nombre en estado **VIGENTE**, es de tipo **MANUAL** notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.  
(...)"*

umplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

*Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...),*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

línea: 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sección de Prestación de Servicios al Ciudadano  
Atención al Ciudadano  
Teléfono: (1) 364 9400  
Fax: (1) 364 9400  
Correo electrónico: [atencionciudadano@movilidadbogota.gov.co](mailto:atencionciudadano@movilidadbogota.gov.co)

Atención al Ciudadano  
Dirección: Carrera 77 Bis 75 A 55 Barrio Villa Luz  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Bogotá D.C.  
Código postal: 11001000  
Envío: RA3307240000



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216367021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Ahora bien, a la fecha ya se expidieron las **resoluciones sancionatorias No 781230 del 11/01/2016**, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito por las infracciones relacionadas respectivamente.

Así mismo, se informa que la figura de la caducidad, se sustenta en la **Ley 769/2002 artículo 161 o Ley 1843/2017 art 11. Caducidad**. "La acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia." por tanto en la audiencia se hacen las siguientes consideraciones, situación que lleva a confirmar en su totalidad la decisión recurrida en las mismas, respecto de los comparendos ya mencionados.

Se comunica que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada**, por lo que no es posible acceder a su solicitud de **pérdida de la fuerza ejecutoria**.

En este sentido, frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional, adelantado mediante **audiencia pública**, conforme al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual por medio del agendamiento se procede a aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

En consecuencia, se le informa que debe tener en cuenta los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

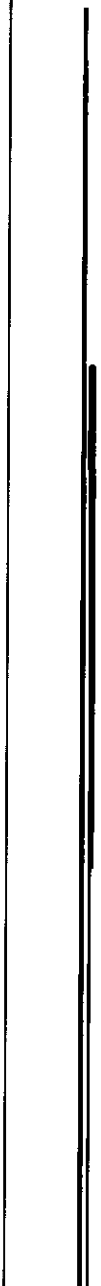
2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216367021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Para realizar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-08-2021 08:42 AM

Elaboró: María Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216367021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 24 de 2021

Señor(a)

John Alexander Duran Dominguez  
Carrera 77 Bis 75 A 55 Barrio Villa Luz

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 20215400170563

Respetado señor (a) **DURAN** reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo No **11001000000013088736 del 09/17/2016** que se encuentra registrado a su nombre en estado **VIGENTE**, es de tipo **MANUAL** notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.  
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

*Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...),*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora bien, a la fecha ya se expidieron las **resoluciones sancionatorias No 781230 del 11/01/2016**, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito por las infracciones relacionadas respectivamente.

Así mismo, se informa que la figura de la caducidad, se sustenta en la **Ley 769/2002 artículo 161 o Ley 1843/2017 art 11. Caducidad.** *"La acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia."* por tanto en la audiencia se hacen las siguientes consideraciones, situación que lleva a confirmar en su totalidad la decisión recurrida en las mismas, respecto de los comparendos ya mencionados.

Se comunica que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada**, por lo que no es posible acceder a su solicitud de **pérdida de la fuerza ejecutoria**.

En este sentido, frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional, adelantado mediante **audiencia pública**, conforme al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual por medio del agendamiento se procede a aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

En consecuencia, se le informa que debe tener en cuenta los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

2

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216367021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Para realizar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-08-2021 08:42 AM

Elaboró: Maria Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216064851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 05 de 2021

Señor(a)

RAYES

Jose Alexander Rayes Cano

Calle 2 93d 35

CP: 110871

Email: josereyes14@hotmail.es

Bogotá - D.C.

|                         |                                        |                         |              |
|-------------------------|----------------------------------------|-------------------------|--------------|
| 472                     | Motivos de Devolución                  | Divulgado               | Notificación |
|                         | Por: <i>Polina E. Serna</i>            | Enviado                 | Notificación |
|                         | No Recibe                              | Cancelado               | Notificación |
|                         |                                        | Enviado                 | Notificación |
|                         |                                        | Enviado Mayor           | Notificación |
| Fecha 1                 | 06 AGO '21                             | Fecha 2                 |              |
| Nombre del distribuidor | Motorizado                             | Nombre del distribuidor |              |
| C.C.                    | C.C. 79354546                          | C.C.                    |              |
| Centro de Distribución  |                                        | Centro de Distribución  |              |
| Observaciones           | Pista: DQ, APTO conf. Rincón de Llanos |                         |              |

REF: REVOCATORIA RADICADO 20216121237882 CAUSAL C-38

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Contravenciones bajo las siguientes precisiones:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° 11001000000027545620 del 15 de agosto de 2020, le informo que su petición se envía al grupo de revocatorias para que estudie la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez  
Subdirección de Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214216064851

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Firma mecánica generada en 05-08-2021 01:41 PM

Anexos: 1 folio J

Elaboró: Maria Paola Cuevas Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)*



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216064851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027545620**

Fecha de Imposición 15 de agosto de 2020



Respetado(a) señor(a) REYES

Consulte la orden de comparendo y la información de la infracción en

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, se impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa REO623 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN |                                              |
|------------------------------|----------------------------------------------|
| Código Infracción            | Descripción                                  |
| C.02                         | Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |

Fecha Hora Infracción  
15 de agosto de 2020 10:09:00

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad  
CL 2 - CR 93d - KENNEDY

**OBSERVACIONES**  
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO

| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO |                           |                 |
|----------------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Nombre                                 | Tipo y No. Identificación |                 |
| JOSE ALEXANDER REYES CANO              | CC 1010199757             |                 |
| Dirección: CR 97 F No. 30 A - 34 SUR   | BOGOTÁ Bogotá D.C.        | Placa<br>REO623 |
| Nombre del Locatario                   | Tipo y No. Identificación |                 |

Dirección:

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:



3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214216064851

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000027545620

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

08/15/2020 10:09:09

C.02

REO623

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

93719

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1010199757

JOSE ALEXANDER REYES CANO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-8-15 12:0:39.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2020-8-21 8:40:30.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

7

2020-9-10 2:48:36.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO  
153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020

7

2020-9-10 2:55:5.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214216064851

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB

COMPARENDOS

08/01/2021

msmacuro

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

### INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27545620

11001000 000027545620

Fecha: 08/15/2020

Placa: REO623

### INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1010199757

Nombre: JOSE ALEXANDER REYES CANO

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2020 | 786877 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 09/21/2020 | 10/20/2020  |
| 2020 | 786877 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 10/21/2020 |             |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

#### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216064851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 05 de 2021

Señor(a)

**RAYES**

Jose Alexander Rayes Cano

Calle 2 93d 35

CP: 110871

Email: josereyes14@hotmail.es

Bogotá - D.C.

**REF: REVOCATORIA RADICADO 20216121237882 CAUSAL C-38**

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Contravenciones bajo las siguientes precisiones:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° **11001000000027545620** del **15 de agosto de 2020**, le informo que su petición se envía al grupo de revocatorias para que estudie la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Jaidy Esperanza Torres Rodríguez**  
Subdirección de Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
**20214216064851**

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Firma mecánica generada en 05-08-2021 01:41 PM

Anexos: 1 folio J

Elaboró: María Paola Cuevas Rodríguez-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)*



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216064851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

**NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027545620**

Fecha de imposición 15 de agosto de 2020



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Respetado(a) señor(a) REYES

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, se impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa REO623 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                               |                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Código Infracción<br>C.02                                                                  | Descripción<br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |
| Fecha Hora Infracción<br>15 de agosto de 2020 10:09:09                                     |                                                             |
| Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad<br>CL 2 - CR 93d - KENNEDY         |                                                             |
| OBSERVACIONES                                                                              |                                                             |
| ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CN7 SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO |                                                             |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO                                                     |                                                             |
| Nombre<br>JOSE ALEXANDER REYES CANO                                                        | Tipo y No. Identificación<br>CC 1010199757                  |
| Dirección: CR 97 F No. 30 A - 34 SUR                                                       | BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa<br>REO623                          |
| Nombre del Locatario                                                                       | Tipo y No. Identificación                                   |
| Dirección:                                                                                 |                                                             |



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, acatando la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216064851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000027545620

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

08/15/2020 10:09:09

C.02

RE0623

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

93719

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1010199757

JOSE ALEXANDER REYES CANO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-8-15 12:03:39.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2020-8-21 8:40:30.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

7

2020-9-10 2:48:36.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO  
153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020

7

2020-9-10 2:55:5.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214216064851

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB  
msmacuro

COMPARENDOS  
RESOLUCIONES

08/01/2021  
<Resoluciones>

### INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27545620

11001000 000027545620

Fecha: 08/15/2020

Placa: RE0623

### INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANÍA

Número: 1010199757

Nombre: JOSE ALEXANDER REYES CANO

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2020 | 786877 | 2    | AUDIENCIA PÚBLICA      | 09/21/2020 | 10/20/2020  |
| 2020 | 786877 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 10/21/2020 |             |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



|                                       |                                                             |                       |  |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------|--|
| <b>CÓDIGO</b><br>CODIGO DE<br>FORMATO | <b>FORMATO</b><br>RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS<br>CIUDADANOS | <b>VERSIÓN</b><br>1.0 |  |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------|--|

|                                                                                                                                    |                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECRETARIA DE MOVILIDAD<br>www.movilidadbogota.gov.co<br>correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co<br>Sede principal | <b>RADICADO No. 20216121237882</b><br> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                      |                              |                            |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| <b>Fecha de Radicado:</b>            | 2021-07-27                   | <b>Canal de recepción:</b> | Virtual - Correo electrónico |
| <b>Remitente:</b>                    | JOSE ALEXANDER RAYES CANO    | <b>C.C. / NIT:</b>         | 1010199757                   |
| <b>Dirección de correspondencia:</b> | CALLE 2 93D 35 (D.C./BOGOTÁ) | <b>Telefonos:</b>          | 3174391947                   |
| <b>Nombre ciudadano(a):</b>          | --                           | <b>C.C. / NIT:</b>         |                              |
| <b>Dirección de correspondencia:</b> | -- (/)                       | <b>Telefonos:</b>          |                              |
| <b>Cta / Contrato / RQ:</b>          |                              | <b>Sector:</b>             |                              |
| <b>TRD:</b>                          | //                           | <b>Causal/Tipología:</b>   | /                            |

|                                             |
|---------------------------------------------|
| <b>Descripción del requerimiento:</b>       |
| SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDO |

|                                       |                           |
|---------------------------------------|---------------------------|
| <b>Atendido por:</b>                  | <b>Punto de atención:</b> |
| 472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 14 |                           |

[Abrir Archivo Pdf](#)[COLOCAR PDF COMO IMAGEN DEL RADICADO](#)

Bogota 26 de julio de 2021

Señores:

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Ciudad.

**ASUNTO : Revocatoria comparendo electronico No. 11001000000027545620, por notificación tardía de acuerdo a terminos de ley 1843 del 14 de julio de 2017.**

Yo **JOSE ALEXANDER REYES CANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1010.199.757 con lugar de residencia actual Calle 2 93 d 35 y correo electronico [joserreyes14@hotmail.es](mailto:joserreyes14@hotmail.es) , solicito revocatoria directa para que me sea borrado del sistema el comparendo electronico No. 11001000000027545620, por infracción CO2 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos, teniendo en cuenta la normatividad vigente de acuerdo a la Ley 1843 del 14 de julio de 2017 en el artículo 8 *“El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo. Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le*

**enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito. El comparendo realizado el día 15-08-2020 al vehículo con placas REO 623, no me fue notificado dentro de los términos de ley, adjunto pantallazo de la infracción mencionada anteriormente con fecha de notificación del 11-09-2020, en donde transcurrieron 18 días hábiles.**

Cabe resaltar que el pasado 22 de julio entre a la pagina de SIMIT a revisar mi historial de comparendos y me encuentre con la infracción anteriormente mencionada por tal motivo el día de hoy realizo la solicitud de revocatoria acogiendo a la ley vigente.

Atentamente,

**JOSE ALEXANDER REYES CANO**  
**CC 1010199757**  
**CEL. 3174391947**



BOGOTÁ D.C.

Contacto Ciudadano &lt;contactociudadano@movilidadbogota.gov.co&gt;

**ASUNTO : Revocatoria comparendo electronico No. 11001000000027545620, por notificación tardía de acuerdo a terminos de ley 1843 del 14 de julio de 2017.**

ALEXANDER REYES &lt;alexreyes14@hotmail.es&gt;

26 de julio de 2021, 21:15

Para: "Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co" &lt;Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co&gt;

Yo **JOSE ALEXANDER REYES CANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1010.199.757 con lugar de residencia actual Calle 2 93 d 35 y correo electronico [josereyes14@hotmail.es](mailto:josereyes14@hotmail.es), solicito revocatoria directa para que me sea borrado del sistema el comparendo electronico No. 11001000000027545620, por infracción CO2 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos, teniendo en cuenta la normatividad vigente de acuerdo a la Ley 1843 del 14 de julio de 2017 en el artículo 8 *"El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo. Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito. El comparendo realizado el día 15-08-2020 al vehículo con placas REO 623, no me fue notificado dentro de los terminos de ley, adjunto pantallazo de la infracción mencionada anteriormente con fecha de notificación del 11-09-2020, en donde transcurrieron 18 días hábiles.*

Cabe resaltar que el pasado 22 de julio entre a la pagina de SIMIT a revisar mi historial de comparendos y me encuentre con la infracción anteriormente mencionada por tal motivo el día de hoy realizo la solicitud de revocatoria acogiendome a la ley vigente.

Atentamente,

**JOSE ALEXANDER REYES CANO****CC 1010199757****CEL. 3174391947**

---

**3 adjuntos** **SOLICITUD REVOCATORIA 1.pdf**  
60K **11001000000027545620.pdf**  
117K **Direccion registro en el RUNT.pdf**  
119K

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E53400062-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 8999999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>  
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: josereyes14@hotmail.es

Fecha y hora de envío: 12 de Agosto de 2021 (09:23 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 12 de Agosto de 2021 (09:23 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: 20214216064851-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image:image.png]

\*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. \*

\*Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.\*

Adjuntos:

| Archivo                                                                             | Nombre del archivo                             |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | Content0-text.html                             | Ver archivo adjunto.                            |
|  | Content1-image-image.png                       | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|  | Content2-application-20214216064851.pdf        | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|  | Content3-application-120214216064851_00002.pdf | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro



Bogotá D.C., julio 26 de 2021

Señor(a)

**WILLIAM ANDRES CELY TIRIA**  
Cedula de Ciudadanía 74378125  
CL 17 # 18 - 62 AP P1 3  
DUITAMA - BOYACA

REF.: Notificación por Correo del Auto No. 120724 de 23 DE JULIO DE 2021 "Por el cual se prueba la liquidación del crédito y se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito".

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se aprueba la liquidación del crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución y fraccionamiento la aplicación y devolución de títulos de depósito.

Se advierte que, contra dicho auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,

**GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ**  
**Director de Gestión de Cobro**

Firma mecánica generada en 26-07-2021 16:07 PM

Anexo: Auto No. 120724 de 23 DE JULIO DE 2021

Expedición: SDM – DGC – Grupo de Impulso Procesal

Proyecto: Gabriel Esteban Lebeke López-Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iUJ3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico [denuncias@soborno.movilidadbogota.gov.co](mailto:denuncias@soborno.movilidadbogota.gov.co)

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4893

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 5400170563                                                                         |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | 2021 5400170563 AGOSTO 24 DE 2021                                                       |
| FIRMADO POR:         | CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

#### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en 3 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 5400170563**

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.**

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 4:30 P.M.**

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

